



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION N^o. 2077 DE 2019

14 NOV. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 0596 de 2018, el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación el conocimiento como base de la sociedad y la economía del futuro. En este sentido, el Departamento del Cauca, el Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS y el Ministerio de Educación Nacional buscan "incrementar el número de docentes con formación en maestría de investigación que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa y que contribuyan al mejoramiento de la educación del departamento, por lo que se financiarán maestrías de investigación bajo la figura de crédito educativo condonable".



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. 2077 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA"

Que la presente convocatoria se deriva del proyecto "*FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN- MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No. 62 del 4 de diciembre de 2017 y del cual COLCIENCIAS es entidad ejecutora.

Que, a través de esta convocatoria, se apoyará la formación de docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cauca a nivel de maestría de investigación, en los programas ofertados por la Universidad del Cauca y la Universidad del Valle, las cuales son entidades cooperantes del proyecto.

Que el objetivo de la convocatoria es "*Incrementar el número de docentes con formación en maestría de investigación que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del departamento*".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que el Director de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20197350384793 de fecha 8 de noviembre de 2019 la apertura de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Cauca", la cual fue aprobada en el Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación mediante Acta No. 44 del día 22 de octubre de 2019 y aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 46 del 7 de noviembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Cauca".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 2077 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA"

la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

14 NOV. 2019


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

Vo. Bo OJ FonsecaF
Revisó: SP Laverde
Elaboró: MP Ortega